

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	x	<b>SERVICIO</b>	
Modificación o corrección de datos del usuario en el padrón de usuarios					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Trámite que se lleva a cabo únicamente cuando existan errores ortográficos en el nombre o apellido del usuario, existan errores o modificaciones en los datos del domicilio registrado en el padrón de usuarios del ODAPAS Atlacomulco.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 47 fracción XIII apartado a del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción VII, 34, 37, 45 fracción VIII y X 60 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Registro en el padrón de usuarios	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente		
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica	
		x			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición del usuario, siempre y cuando exista medio probatorio en documentos oficiales que favorezcan la modificación o corrección de errores ortográficos en el registro del usuario.				

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Último recibo de agua.	Si	Si(1)	Artículo 47 fracción XIII apartado A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 45 y X, y 60 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.- En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga.	Si	Si(1)	
3.- Recibo predial.	Si	Si(1)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Último recibo de agua.	Si	Si(1)	Artículo 47 fracción XIII apartado A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 45 y X, y 60 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.- En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga.	Si	Si(1)	
3.- Recibo predial.	Si	Si(1)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Último recibo de agua.	Si	Si(1)	Artículo 47 fracción XIII apartado A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 45 y X, y 60 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.- En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga.	Si	Si(1)	
3.- Recibo predial.	Si	Si(1)	



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

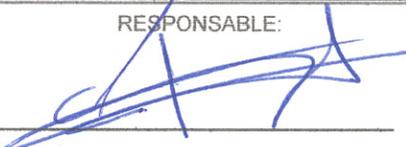
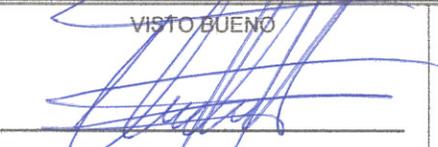
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	Sin costo							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos establecidos.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlatomulco.					FUNDAMENTO JURÍDICO	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad					FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	No aplica.	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlatomulco.					Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. INT. Y EXT.:	N/A		S/N	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlatomulco				
C.P.:	50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	No aplica	No aplica	odapasa@atlacomulco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.: N/A		No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica			

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede realizar corrección de nombre y /o domicilio sin algún documento?
<b>RESPUESTA:</b>	No, hay que presentar el documento que acredite dicha situación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se genera algún costo por el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	No, es totalmente gratuito.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puede hacer el cambio de nombre en el padrón, un menor de edad?
<b>RESPUESTA:</b>	No.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE:</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		30/11/22
L.C. y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

